

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES. A las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos de manera virtual los miembros de Junta Directiva, siguientes:



Paul David Steiner Whigham, Presidente; **Licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, Representante designado por la Ministra de Economía; **Licenciado José Eduardo Godoy**, Representante designado por el Ministro de Gobernación; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza**, Directora Propietaria, Representante de las Entidades Gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **Licenciado Mario Walter Chavarría Ríos**, Director Propietario, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE y **Licenciada Rosa Guadalupe Jiménez Larín**, Secretaria de Junta Directiva. Asimismo, se encuentran presentes: Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional; Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, Licenciada [REDACTED], Directora de Administración de Fondos y la Licenciada [REDACTED], Asistente de Despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando el quórum establecido en el Inciso 2° del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión extraordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con el siguiente punto: **1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. PRESIDENCIA. 3.1 UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS. 3.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE PAUL STEINER, EN EL “DIÁLOGO PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES EN LOS PAÍSES DEL**



TRIÁNGULO NORTE, A CELEBRARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL HOTEL HILTON GARDEN INN, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CON FECHA DE VIAJE DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. Y AUTORIZACION DE GASTOS DE VIAJE Y GASTOS TERMINALES. **4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 4.1. UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA. 4.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES-PROCESO DE ACELARACION, FONDOS FANTEL: PROYECTO “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACION DE INDUSTRIAS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”. 4.2. UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ARTESANAL. 4.2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LAS BASES PARA EL PREMIO NACIONAL DE ARTESANIAS, EDICION 2024, TEMA: MANOS QUE CREAN IDENTIDAD. 4.3. UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. 4.3.1. PRESENTACION DEL INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL: “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO” DE ENERO A JUNO DE 2024. 4.3.2. PRESENTACION DEL INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL: “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACION DE INDUSTRIAS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” DE ENERO A JUNIO DE 2024.**

3. PRESIDENCIA

3.1 UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS

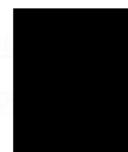
3.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE PAUL STEINER, EN EL “DIÁLOGO PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE”, A CELEBRARSE LOS

DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL HOTEL HILTON GARDEN INN CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CON FECHA DE VIAJE DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. Y AUTORIZACION DE GASTOS DE VIAJE Y GASTOS TERMINALES.



Al respecto, la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, en su exposición relaciona el marco legal de respaldo del punto solicitado, invocando los Arts. 23 y 24 del Reglamento de Viáticos de CONAMYPE. En ese orden de ideas, hace referencia a los antecedentes, citando que se ha recibido una nota de invitación dirigida al Presidente Paul Steiner, con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, por parte del Señor [REDACTED] Director Ejecutivo a.i., del Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE), para participar en el evento “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los países del Triángulo Norte”, a realizarse en el marco del Programa de Empoderamiento Económico de las Mujeres del Triángulo Norte (Programa WEE), financiado a través de la Organización de Estados Americanos (OEA). Y que dicho evento se celebrará los días veinticuatro y veinticinco de octubre del presente año, en el Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala. Concatenado con lo anterior, la Licenciada [REDACTED], desataca que el objetivo del evento, corresponde a impulsar el diálogo y reflexión estratégica, entre instancias regionales y nacionales, para generar las bases de una visión compartida y trabajo colaborativo con el objetivo de promover el aumento de la competitividad y acceso de las MIPYMES, a nuevos mercados, considerando para ello los retos y oportunidades de la formalización para las micro y pequeña empresas de los países de la Región SICA, especialmente las empresas lideradas por mujeres.

Aunado a ello, sostiene que se espera que el Diálogo defina las bases de una visión compartida y trabajo colaborativo, para el establecimiento de una hoja de ruta para una estrategia Regional para el fomento de la formalización. Por otro lado, acota sobre los detalles del evento, lo siguiente:



GENERALIDADES:

- **Fechas de realización:** 24 y 25 de octubre del 2024
- **Fechas de viaje:** salida 23 de octubre y regreso el 26 de octubre de 2024.
- **Lugar:** Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala
- **Financiamiento:** Los gastos de boleto, viáticos y hospedaje serán cubiertos por CENPROMYPE.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Autorizar la participación del Presidente Paul Steiner, en el “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024.

2) Autorizar gastos de viaje y gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos de Viaje (2 días)	\$530.00
Gastos Terminales	\$45.00
Total	\$575.00

3) Que en ausencia del Presidente Steiner, asuma como Presidenta Interina de CONAMYPE, a la Maestra [REDACTED], Ministra de Economía, según lo establecido en el Artículo 10-B de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos,

Acuerda: a) **Autorizar** la participación del Presidente Paul Steiner, en el “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024. b) **Autorizar** gastos de viaje y gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos de Viaje (2 días)	\$530.00
Gastos Terminales	\$45.00
Total	\$575.00

3) **Aplicar** lo establecido en el Artículo 10-B de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, en cuanto a que en ausencia del Presidente Steiner, asume como Presidenta Interina de CONAMYPE, la Maestra [REDACTED], Ministra de Economía.

4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

4.1. UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA

4.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS NO REEMBOLSABLES A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES-PROCESO DE ACELARACION, FONDOS FANTEL: PROYECTO “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACION DE INDUSTRIAS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”.

Respecto al punto solicitado la Licenciada [REDACTED], Especialista de la Unidad de Empresarialidad Femenina, Interina Ad-honorem, señala como marco legal el Art. 1 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. En ese orden de ideas, como antecedentes acota que en el marco del Proyecto FANTEL: “Desarrollo de la competitividad de las Micro y Pequeñas

Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”, la Unidad Especializada de Empresariedad Femenina, aporta mediante acciones, al resultado 2.1: “Desarrollados procesos de innovación bajo la demanda del mercado”. De igual manera, expresa que, para lograr dicho cometido, además de desarrollar servicios empresariales, se incluye el componente de otorgamiento de fondos no reembolsables a emprendimientos y empresas liderados por mujeres. Aunado a ello, sostiene la Licenciada [REDACTED], que en cumplimiento a lo antes descrito, CONAMYPE lanzará el “Concurso para el Otorgamiento de Capital Semilla a Emprendimientos Liderados por Mujeres”, a través de Fondo no Reembolsable, para lo cual, sostiene que se ha considerado una asignación hasta por \$ 9,000.00 por proyecto empresarial. En esos términos, destaca como Objetivo general: Acelerar las capacidades productivas y empresariales de empresas lideradas por mujeres a través del otorgamiento de recursos financieros no reembolsables contribuyendo así, a la reducción de las brechas de género en materia de acceso al financiamiento. Y como Objetivos específicos: Potenciar el papel de las mujeres empresarias salvadoreñas dentro del sector de la MYPE para aprovechar las oportunidades del mercado. Y Fortalecer los procesos de inversión empresarial en las MYPE y nuevas empresas formalizadas lideradas por mujeres, para mejorar sus procesos productivos y/o empresariales mediante el acompañamiento técnico en la ejecución de sus planes de inversión aprobados por un panel evaluador. Por otro lado, presenta el detalle del financiamiento del fondo no reembolsable, en cuanto a los rubros financiables y a los no financiables, así:



FINANCIAMIENTO DEL FONDO NO REEMBOLSABLE

Rubros financiables :

1. Gastos para desarrollar nuevas líneas de productos validadas en el mercado.
2. Pago de servicios de base tecnológica relacionadas y aplicadas al emprendimiento o a la empresa (desarrollo y pago de hosting, dominios, licencias, desarrollo de sistemas y aplicaciones, pasarelas de pago, plataformas web, entre otros).
3. Inversiones en activos: maquinaria, equipos, herramientas y otros que sean pertinentes, relacionados a la actividad económica del negocio y para hacer más eficiente sus actividades productivas y empresariales.
4. Adquisición de materias primas e insumos para la producción (hasta un 15 % sobre el monto total aprobado; el porcentaje puede ser menor al 15 % dependiendo de las necesidades detectadas por la MYPE).
5. Apoyo en el pago de servicios técnicos para el desarrollo de sus productos o servicios, mejoras en la gestión de procesos productivos relacionadas con la innovación, estándares de calidad y productividad.
6. Apoyo para diseño y/o impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados en el contexto digital y virtual.
7. Apoyo para realizar acondicionamiento del espacio de producción (no aplica construcción) según el plan de inversión. Esto aplica si el local o espacio físico es propiedad de la persona emprendedora o empresaria o que lo tenga alquilado por 10 años o más, a partir del año de postulación al concurso de fondos no reembolsables. Para ello, deberá anexar la escritura o compra - venta de la propiedad o del contrato del alquiler en los documentos de la postulación.

CONAMYPE



EXCLUSIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO NO REEMBOLSABLE

Rubros no financiables:

1. Gastos realizados previamente a la fecha de adjudicación del fondo no reembolsable
2. Pago de deudas.
3. Pago de servicios básicos incluyendo gastos de telefonía móvil
4. Compra de acciones y otros instrumentos e inversiones financieras.
5. Cualquier activo no relacionado directamente con la empresa y su fase de crecimiento.
6. Sueldo, mano de obra, honorarios de personas empleadas y equipo emprendedor o empresarial.
7. Equipo y mobiliario usado o de segunda mano.
8. Gastos relacionados con la legalización de asociaciones, registro de marca, patentes y demás trámites de formalización de las operaciones de la empresa.
9. Medios de transporte, vehículos automotores, costos de envío, fletes, gastos de alquiler de locales, garantías extendidas.
10. Compras a parientes de primero o segundo grado de consanguinidad
11. Compra de terrenos.

En lo tocante a las fases de ejecución, la Licenciada [REDACTED], detalla lo siguiente:

FASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ENTREGA DE FONDO NO REEMBOLSABLE

Lanzamiento del concurso y postulación	Pre selección	Evaluación y selección	Seguimiento y liquidación del capital semilla
<ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del concurso • Postulación e inscripción • Recepción de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación a las emprendedoras y empresarias seleccionadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del panel de evaluación • Evaluación y selección de emprendimientos y empresas • Informe de resultado de la evaluación y selección • Emisión de resolución con base en el informe • Notificación de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de la entrega de capital semilla • Seguimiento al uso y liquidación de capital semilla no reembolsable

Respecto a los requisitos para la postulación presenta lo siguiente:

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA ETAPA DE POSTULACIÓN

1. Empresa cuya propietaria o representante legal es una mujer
2. Empresa o emprendimiento que cuente con registro MYPE y clasificada como emprendimiento (iniciativas económicas), micro o pequeñas empresas según la Ley de Fomento, protección y desarrollo de la micro y pequeña empresa.
3. Estar dispuesta a aportar con un 5 % de contrapartida del monto total entregado por el fondo no reembolsable.
4. Si la empresa esta formalizada, deberá contar con la tarjeta de IVA y encontrarse al día con sus obligaciones tributarias en el Ministerio de Hacienda.
5. Empresas que se encuentren prioritariamente en los siguientes sectores económicos: textil y confección, calzado, turismo.
6. Los emprendimientos o empresas deben estar ubicados en los siguientes departamentos: San Salvador, La Libertad, Santa Ana y Ahuachapán.



QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA ETAPA DE POSTULACIÓN

1. Emprendimientos o empresas lideradas por mujeres que hayan sido beneficiadas a través de otros fondos otorgados por CONAMYPE (indistintamente el año del concurso, programas de CONAMYPE o en estado de mora con crédito de FECAMYPE).
2. Emprendimientos o MYPE que no se encuentran en los sectores económicos priorizados por este fondo.
3. No pueden participar empresas clasificadas como mediana o gran empresa y sus gremiales empresariales.
4. Importadores y comercializadores de productos terminados.
5. Asociaciones de Desarrollo Comunitario que representen a una colonia, cantón o comunidad, que no se dediquen a la producción
6. Personas que tengan 1er y 2do grado de consanguinidad y afinidad con funcionarios miembros de las instituciones promotoras de este fondo no reembolsable.
7. Personas naturales que se dediquen exclusivamente a actividades financieras (cajas de crédito, cooperativas de ahorro y crédito)
8. Dos o más personas que postulen con el fin de invertir los fondos no reembolsables en un mismo emprendimiento o empresa.

En lo que corresponde a los criterios de evaluación y selección, la Licenciada [REDACTED] presenta lo siguiente:

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO:

1. Proyección del negocio
2. Estructura Organizativa
3. Problema u oportunidad de mercado
4. Segmento objetivo
5. Producto/servicio/solución
6. Propuesta de valor
7. Sostenibilidad
8. Pertinencia de financiamiento
9. Impacto



RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Con base en la recomendación del Panel de Evaluación, la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto la Sub Dirección de Especialidades, emitirá resolución sobre los emprendimientos o empresas ganadoras del concurso. Posteriormente, se notificará los resultados a las participantes, por medio de carta, correo electrónico o mensaje.

En cuanto a la entrega del fondo, seguimiento y su liquidación, detalla el siguiente proceso:

MODALIDAD DE ENTREGA, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS

1. La modalidad de entrega se hará efectiva mediante la firma de un contrato suscrito por la emprendedora o empresaria ganadora y la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto la Sub Dirección de Especialidades.
2. El capital semilla se asignará de acuerdo con la pertinencia del plan de inversión y al resultado de la evaluación del panel, por lo cual los montos podrán ser diferenciados entre las emprendedoras participantes.
3. Se realizará una asignación hasta por **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$9,000.00)** por proyecto empresarial.
4. La transferencia es mediante cheque nominal a nombre de la emprendedora, empresaria ganadora. Si es una empresa jurídica, el cheque será emitido a nombre de la razón social de la empresa.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

- 1) Autorizar las Bases para el otorgamiento de fondos no reembolsables a emprendimientos y empresas lideradas por mujeres: Proyecto FANTEL: “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” y la implementación por parte de la Unidad Especializada de Empresariedad Femenina. Y 2) Delegar a la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto a

la Sub Dirección de Especializaciones, para la suscripción de contratos de entrega de fondos no reembolsables, con las emprendedoras o empresarias ganadoras, de conformidad a lo contenido en las Bases para el Otorgamiento de Fondos no Reembolsables a Emprendimientos y Empresas Lideradas por Mujeres, Proyecto FANTEL: “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor”.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Especialista de la Unidad de Empresarialidad Femenina, Interina Ad-honorem, Acuerda: a) **Autorizar** las Bases para el Otorgamiento de Fondos no Reembolsables a Emprendimientos y Empresas Lideradas por Mujeres: Proyecto FANTEL: “Desarrollo de la Competitividad de las Micro Y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas De Valor” y la Implementación por parte de la Unidad Especializada de Empresarialidad Femenina. Y **b) Delegar** a la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto a la Sub Dirección de Especializaciones, para la suscripción de contratos de entrega de fondos no reembolsables, con las emprendedoras o empresarias ganadoras, de conformidad a lo contenido en las Bases para el Otorgamiento de Fondos no Reembolsables a Emprendimientos y Empresas Lideradas por Mujeres: Proyecto FANTEL: “Desarrollo de la Competitividad de las Micro Y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas De Valor” y la Implementación por parte de la Unidad Especializada de Empresarialidad Femenina.

4.2. UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ARTESANAL.

4.2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LAS BASES PARA EL PREMIO NACIONAL DE ARTESANIAS, EDICION 2024, TEMA: MANOS QUE CREAN IDENTIDAD.

Al respecto, la Licenciada [REDACTED], Especialista de la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal, hace referencia al Art. 27 de la Ley de Fomento, Protección y

Desarrollo del Sector Artesanal. En ese orden de ideas, expone como antecedentes del punto solicitado, que con la entrada en vigencia de Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal, en el año 2016, se estableció la entrega del Premio Nacional de Artesanías, lo cual se ha desarrollado cada año, premiando a diferentes categorías y estimulando la innovación y la creatividad del sector artesanal, brindando un reconocimiento y fomentando su competitividad, a través de productos de alta calidad, originalidad, creatividad e innovación. Y en cuanto a la justificación, destaca que el objetivo, corresponde a otorgar un reconocimiento a la labor de las personas artesanas, que con su talento creativo promueven identidades culturales y desarrollo económico a las comunidades, desde las industrias culturales y creativas, generando innovación y, con ello, opciones competitivas que permiten mejores condiciones de vida a comunidades y personas artesanas del país. Y acota como impacto, el mejorar condiciones de vida de familias artesanas y preservar expresiones culturales identitarias.

Por otro lado, detalla el siguiente proceso:

PREMIO NACIONAL DE ARTESANÍAS 2024

Esta edición del premio se denominará “Manos que Crean Identidad”, permitiendo la participación de artesanías utilitarias, decorativas y accesorios.

Para la ejecución del concurso, se cuenta con una disponibilidad financiera que asciende a un máximo de **USD\$ 17.000.00**, fondos de los que se proyecta apoyar a **9 iniciativas del sector artesanal**.

Premios

- 1er lugar: Premio de \$ 2,500.00 US dólares más un aporte de \$ 1,500.00 US dólares de capital de producción.
- 2do lugar: Premio de \$ 1,500.00 US dólares más un aporte de \$ 1,000.00 US dólares de capital de producción.
- 3er lugar: Premio de \$ 1,000.00 US dólares más un aporte de \$ 500.00 US dólares de capital de producción.
- 3 finalistas: incentivo de \$ 1,000.00 US dólares en concepto de capital de producción.

Nota: Al monto en concepto de Premio, se aplica la retención de Ley correspondiente.

Otros incentivos

- Artesanía comercializable destacada un aporte de USD \$ 2,000.00 dólares de capital de producción.
- Tradiciones y Cultura Viva: un aporte de USD \$ 2,000.00 dólares de capital de producción.
- Innovación con identidad: un aporte de USD \$ 2,000.00 dólares de capital de producción.



REQUISITOS PARA POSTULARSE

1. Artesanos acreditados en el RNA.
2. Artesanos (individual o colectivo).
3. Colectivo (artesanos en colaboración con diseñadores, artistas plásticos o estudiantes de diseño).

NO PODRÁN POSTULARSE:

1. Aquellas iniciativas empresariales **ajenas al rubro artesanal**.
2. Las personas emprendedoras o MYPE del sector artesanal que estén **pendientes de liquidar fondos** de otros Programas de CONAMYPE.
3. Personas artesanas que **no estén al día en sus pagos** de fondos FECAMYPE.
4. Personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y afinidad con funcionarios miembros de las instituciones promotoras de este fondo.
5. Dos o más personas que se postulen con el fin de invertir los fondos en una misma empresa artesanal.
6. Artesanos que no tengan Registro MYPE.
7. Artesanos no inscritos en Registro Nacional de Personas Artesanas.
8. Familiares o grupos de familia, hijos, padres; solo podrá participar un miembro del grupo familiar.

Contribución: Estimular la creación y reproducción de artesanías auténticas.

REGULACIONES GENERALES

- **Prototipos:** Nuevos prototipos, no copias, que no hayan participado o ganado previamente.
- **Participación:** Personas podrán participar en forma individual, colectiva o en asocio con diseñadores o estudiantes de diseño, podrán participar personas que hayan sido ganadores del Premio Nacional de Artesanías en ediciones anteriores.
- **Materias primas:** materias primas en coherencia con el medio ambiente y sostenibilidad y responsabilidad.
- **Función, forma, dimensión y peso:** el producto deberá cumplir con su función, poseer volumen y peso manejables.
- **Originalidad y representatividad:** Que sean productos auténticos y reflejen la cultura, tradición o artesanía salvadoreña.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concepto de Diseño (Estilo y Tema).
2. Función y forma (funcionabilidad, armonía).
3. Estabilidad y seguridad del producto según su función (Durabilidad).
4. Producción en coherencia con buenas prácticas en temas ambientales, producción y técnicas aplicadas (Responsabilidad).
5. Impacto en el mercado.
6. Identidad, rescate y originalidad (autenticidad).
7. Innovación del producto (materiales, diseño y/o procesos de producción).
8. Acabados, pulidos y calidad de trazos (Calidad).
9. Materias primas y otros materiales o insumos utilizados, favorecen las materias primas locales (Sostenibilidad).
10. Dimensión y peso (Proporción).



PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

Postulación	Selección	Evaluación	Formación Empresarial
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar formulario de inscripción. • Presentar prototipos concursantes. • Presentar declaración jurada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preselección de Comité de Verificación. • Cumplir con los requerimientos de las bases. • Pasar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad. • Participar en Asistencias Técnicas y Asesorías para el Desarrollo de Productos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jurado evaluador. • Resolución de la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto la Sub Dirección de Especializaciones con base en el dictamen del Jurado Evaluador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación empresarial y elaboración de Planes de Negocios e Inversión.

En cuanto a la operatividad del Fondo y su correspondiente liquidación, la Licenciada [REDACTED] detalla lo siguiente:

OPERATIVIDAD DEL FONDO Y LIQUIDACIÓN

FINANCIAMIENTO DEL CAPITAL DE PRODUCCIÓN:

1. Este fondo financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos artesanales.
2. Inversiones en activos productivos: **maquinaria, herramientas.**
3. Adquisición de **insumos** para la producción artesanal.
4. Inversión en **mobiliario** necesario para la producción artesanal.

EL CAPITAL DE PRODUCCIÓN NO FINANCIADO:

1. Adquisición de materias primas.
2. Gastos realizados previamente a la fecha de adjudicación del capital.
3. Pago de deudas e impuestos.
4. Compra de acciones y otros instrumentos e inversiones financieras.
5. Cualquier activo no relacionado directamente con la actividad artesanal
6. Salarios, honorarios de las personas empresarias.
7. Equipo y mobiliario usado o de segunda mano.
8. Arrendamientos.
9. Pago de servicios básicos.

Respecto al manejo de los Fondos, señala:



DEL MANEJO DE LOS FONDOS

MODALIDAD DE ENTREGA

1. El aporte en concepto de Premio Los fondos serán entregados en acto público por medio de un solo desembolso.
2. La modalidad de entrega de fondos de capital de producción se hará efectiva mediante la **firma de un contrato** y la **entrega de un único cheque** del 100% monto otorgado, previo a la presentación de Acta de Resultados del Jurado Evaluador, y resolución emitida por la Dirección de Desarrollo Empresarial o por la Sub Dirección de Especialidades de acuerdo al previo cumplimiento de los requisitos y procesos.
3. El Contrato será suscrito por la Dirección de Desarrollo Empresarial o por la Sub Dirección de Especialidades y tendrá una **vigencia de 6 meses**.

LIQUIDACIÓN Y CIERRE

1. Los gastos deberán ser respaldados con **facturas o documentos** de las compras realizadas, física y digital (incluyendo facturación electrónica).
2. Las facturas o documentos que respalden las compras realizadas, deberán contener el **nombre de la persona ganadora de los fondos**, y todos los requisitos legales que deben contener dichos documentos.
3. Todas las compras deberán realizarse con **fecha posterior** a la entrega del monto asignado.
4. La **liquidación** de los gastos acordados en el plan de inversión de los recursos de capital semilla se realizará en un **formato prediseñado (Anexo 3)**.

Con base a lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Aprobar las Bases del “Premio Nacional de Artesanías” edición 2024, Tema: “Manos que crean identidad”. Y 2) Delegar a la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto a la Sub Dirección de Especializaciones, para la suscripción de contratos con los ganadores de capital de producción, de conformidad a lo contenido en las Bases del “Premio Nacional de Artesanías” Edición 2024, Tema: “Manos que Crean Identidad”.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Especialista de la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal, Acuerda: a) Aprobar las Bases del “Premio Nacional de Artesanías” edición 2024, Tema: “Manos que crean identidad”. Y b) Delegar a la Dirección de Desarrollo Empresarial o en su defecto a la Sub Dirección de Especializaciones, para la suscripción de contratos con los ganadores de capital de producción, de conformidad a lo contenido en las Bases del “Premio Nacional de Artesanías” Edición 2024, Tema: “Manos que Crean Identidad”.



4.3. UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.

4.3.1. PRESENTACION DEL INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL: "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" DE ENERO A JUNO DE 2024.

Al respecto el Ingeniero [REDACTED] Especialista de la Unidad Especializada de Industrialización, Calidad y Productividad, presenta el avance del cumplimiento de indicadores, de conformidad a lo siguiente:

PROMOCION AL SECTOR ARTESANAL	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES			
	RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO			
	OBJETIVOS Y RESULTADOS	% DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL(ene. – jun. 2024)	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO EN EL QUINQUENIO	
<div style="border: 1px solid #0056b3; border-radius: 15px; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center;">% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO EN EL QUINQUENIO</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">79%</p> </div>	Objetivo Específico 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional.	0%	60%	
	Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita	0%	100%	
	Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad	25%	88%	
	Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales.	41%	64%	
	Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	4%	76%	
	Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal.	0%	100%	
	Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos	4%	98%	
	Objetivo Específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado.	25%	50%	
	Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	3%	70%	
	Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	3%	84%	
	TOTAL			79%

En cuanto a los impactos generados en los Objetivos Específicos 1, 2 y 3, presenta la información siguiente:



IMPACTOS GENERADOS



Objetivo Específico 1. Resguardar las tradiciones y saberes ancestrales, así como la promoción de expresiones culturales:

Se ha gestionado la declaratoria de bien cultural para productos artesanales clave, como la miniatura de barro de Ilobasco y el tejido de hamacas en telar vertical de Concepción Quezaltepeque.

Objetivo Específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal para lograr la sostenibilidad empresarial:

Se beneficiaron 6 MYPE, las cuales utilizaron el recurso, para la adquisición de maquinaria esencial, herramientas especializadas y/o mobiliario necesario para optimizar sus operaciones, y se brindaron servicios empresariales a 326 MYPE con asistencia técnica especializada y vinculaciones para formación y financiamiento



Objetivo Específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable con mayor valor agregado:

254 MYPE incrementaron sus ventas, gracias al acompañamiento y asistencias técnicas. Además, 26 MYPE participaron en showrooms estratégicos, presentando sus productos y forjando vínculos comerciales



En lo tocante al avance en los resultados: 1.1 Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales; 1.2: Comunidades con parámetros institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones; 2.1: Definido e implementado el marco normativo para la Ley de Fomento Protección y Desarrollo del Sector Artesanal; 2.2: Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal; 2.3: Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas para la mejora de la calidad e innovación de productos; 3.1: Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos para mejorar la comercialización; 3.2: Incrementada la participación de las MYPE en mercados de mayor valor, presenta la siguiente información:



AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE RESULTADOS



Resultado 1.1: Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales

El RNPA fue actualizado con un total de 2,897 personas artesanas registradas, de las cuales 1,849 son mujeres (64%) y 1,048 son hombres (36%). Esto permite un mejor seguimiento del sector artesanal, facilitando la atención a las necesidades de las personas artesanas.

Se implementó un sistema de monitoreo que facilita el análisis y seguimiento continuo del sector, permitiendo tomar decisiones informadas para futuras intervenciones. Este sistema recopila datos clave sobre las características de los artesanos, lo que ayuda a adaptar las estrategias de desarrollo para el sector



Resultado 1.2: Comunidades con parámetros institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones

Se completaron los referenciales de producción artesanal para las comunidades de San Sebastián y La Palma. Estos referenciales son documentos técnicos que ayudan a preservar y estandarizar las prácticas artesanales, asegurando su continuidad en el tiempo.

Se beneficiaron siete comunidades con la elaboración de referenciales que documentan y preservan sus tradiciones artesanales, contribuyendo a la transmisión de estos conocimientos a las futuras generaciones

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE RESULTADOS



Resultado 2.1: Definido e implementado el marco normativo para la Ley de Fomento Protección y Desarrollo del Sector Artesanal

En diferentes territorios, 46 MYPE participaron en talleres y reuniones para conocer los detalles de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. Estas actividades buscan promover la participación e incidencia de las MYPE en la toma de decisiones que afectan al sector artesanal. Un total de 254 MYPE participaron en diferentes espacios de comercialización, impulsando sus capacidades empresariales y conectándose con mercados nacionales e internacionales. Esto ha permitido mejorar su competitividad y visibilidad en el mercado...



Resultado 2.2: Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal

Se fortalecieron las capacidades empresariales de 12 MYPE que participaron en el proyecto Plaza MYPE y en el Premio Nacional de Artesanías. Las personas artesanas se capacitaron en áreas como planificación, trabajo en equipo, gestión del tiempo y estrategias de negociación, y diseñaron sus propios planes de negocios.

Un total de 326 MYPE recibieron asistencias técnicas en áreas como la incorporación al Registro Nacional de Personas Artesanas, la vinculación a formación empresarial y comercialización, así como el acceso a financiamiento y capital semilla. Esto les permitió mejorar su capacidad productiva y su sostenibilidad.



Resultado 2.3: Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas para la mejora de la calidad e innovación de productos

A través de la implementación de talleres especializados y asistencias técnicas, se desarrollaron 117 prototipos de productos artesanales. Estos prototipos reflejan la creatividad y la habilidad técnica de las personas artesanas y representan una evolución en la calidad e innovación de la producción.

Al quinto año de intervención, se desarrollaron 1,452 prototipos, superando la meta inicial de 1,500 productos. Estos prototipos reflejan la diversidad de técnicas y materiales utilizados por las personas artesanas, impulsando la innovación dentro del sector.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE RESULTADOS



Resultado 3.1: Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos para mejorar la comercialización

Las tiendas CEDART en Nahuizalco e Ilobasco, junto con la boutique SMODA, lograron ventas significativas de productos artesanales por un total de \$42,955.40 durante el semestre.

Estas iniciativas han facilitado la presencia de productos artesanales en mercados de mayor valor.

Un total de 26 MYPE participaron en diversos showrooms estratégicos, donde presentaron sus productos y establecieron vínculos comerciales con empresas nacionales e internacionales. Este tipo de eventos fomenta la visibilidad de las MYPE y la creación de nuevas oportunidades de negocio



Resultado 3.2: Incrementada la participación de las MYPE en mercados de mayor valor

Las MYPE participaron en espacios de comercialización como el Bazar MYPE del Centro Nacional de Registros (CNR), Mercadito Banco Hipotecario, Mercadito MAG y Mercadito UTEC. Estas iniciativas permitieron a las empresas exhibir y vender sus productos en mercados locales de alto tráfico.

En estos mercados, 27 MYPE lograron generar \$2,169 en ventas, lo que refuerza su inserción en espacios de comercialización de mayor valor, permitiendo una mayor exposición de sus productos

En lo correspondiente a la ejecución presupuestaria, presenta el detalle siguiente:

PROMOCION AL SECTOR ARTESANAL

EJECUCION PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS / RESULTADOS	EJECUCIÓN JULIO 2023 A JUNIO 2024	EJECUCIÓN TOTAL DEL QUINQUENIO
Objetivo Específico 1: Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional	\$ 790.00	\$ 115,543.55
Resultado 1.1: Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita	\$ 680.00	\$ 115,271.05
Resultado 1.2: Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad	\$ 110.00	\$ 272.50
Objetivo Específico 2: Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	\$ 502,898.18	\$ 1,685,221.80
Resultado 2.1: Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	\$ -	\$ 4,827.60
Resultado 2.2: Desarrolladas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	\$ 143,703.00	\$ 576,531.00
Resultado 2.3: Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos	\$ 359,195.18	\$ 1,103,863.20
Objetivo Específico 3: Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	\$ 240,432.90	\$ 975,796.92
Resultado 3.1: Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	\$ 33,507.06	\$ 157,316.00
Resultado 3.2: Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	\$ 206,925.84	\$ 818,480.92
GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 88,383.72	\$ 280,823.95
TOTAL	\$ 832,504.80	\$ 3,057,386.21

Desembolso a Junio 2023	\$ 407,842.93
Desembolso a Diciembre 2023	\$ 407,842.93
Nota UICP 026 2023 FANTEL	\$ 75,331.75
Total	\$ 891,017.61
Porcentaje de Ejecución	93%

En ese orden de ideas, acota el Ingeniero [REDACTED] que, como resultado de la ejecución presupuestaria obtenida durante los periodos comprendidos de julio de 2023 a junio de 2024, se presenta un avance del 93% de ejecución, en relación a los desembolsos recibidos en el año 2023 (\$891,017.61).

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Dar por recibido el informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2024 del proyecto FANTEL: “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”. Y 2) Instruir a la Unidad de Cooperación y Proyectos, para que presente el informe semestral de enero a junio de 2024, al Consejo de Administración de fondos FANTEL.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por el Ingeniero [REDACTED], Especialista de la Unidad Especializada de Industrialización, Calidad y Productividad, Acuerda: a) Dar por recibido el informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2024 del Proyecto FANTEL: “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”. Y b) Instruir a la Unidad de Cooperación y Proyectos, para que presente el informe semestral de enero a junio de 2024, al Consejo de Administración de fondos FANTEL.

4.3.2. PRESENTACION DEL INFORME SEMESTRAL DEL PROYECTO FANTEL: “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACION DE INDUSTRIAS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” DE ENERO A JUNIO DE 2024.

Al respecto el Ingeniero [REDACTED], Especialista de la Unidad Especializada de Industrialización, Calidad y Productividad, presenta el avance del cumplimiento de indicadores, de conformidad a lo siguiente:



DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO		
OBJETIVOS Y RESULTADOS	% DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL (ene. - jun. 2024)	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO QUINQUENIO
Objetivo Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor.	0%	100%
Resultado 1.1. Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	0%	100%
Resultado 1.2. Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	50%	100%
Resultado 1.3. Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor	0%	100%
Objetivo Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados.	25%	100%
Resultado 2.1. Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado	7%	64%
Resultado 2.2. Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	48%	87%
Resultado 2.3. Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	10%	85%
Objetivo Específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales.	0%	100%
Resultado 3.1. Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	0%	100%
Resultado 3.2. Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	8%	89%
Resultado 3.3. Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	3%	88%
TOTAL ACUMULADO		91%

En lo que corresponde a los impactos generados en los Objetivos Específicos 1, 2 y 3, presenta la información siguiente:

IMPACTOS GENERADOS



Objetivo Específico 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor:

Se organizó el Encuentro Nacional de Autoridades Locales Electas, proporcionando a 44 municipalidades herramientas para impulsar el desarrollo económico local y fortalecer las capacidades de autoridades locales.

Objetivo Específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados

A través del programa "Mujer y Negocios", se apoyaron 19 emprendedoras, quienes mejoraron su capacidad empresarial, destacando un incremento del 20% en ventas para 9 de ellas.



Objetivo Específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales:

45 MYPE fueron vinculadas a procesos de proveeduría con instituciones del Estado, generando ventas por \$1,296,583.16 en el primer semestre.



En lo tocante al avance en la ejecución de resultados, detalla lo siguiente:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE RESULTADOS



Resultado 1.1 Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor

Se diseñaron estrategias para el desarrollo de 4 cadenas de valor y se completó su plan de implementación. Además, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Autoridades Locales Electas, que proporcionó herramientas para el desarrollo económico local en 44 municipalidades.



Resultado 1.2 Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor

Se concluyó exitosamente el diplomado en "Industrialización, Calidad y Productividad" para la cadena turística, beneficiando a 111 empresarios del sector. Además, se completó el Diplomado en Gestión y Productividad para la Industria del Calzado, potenciando las capacidades profesionales en logística y distribución.



Resultado 1.3 Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor

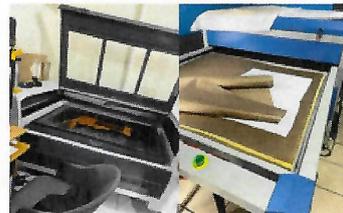
Se conformaron 17 comités sectoriales vinculados a las cadenas de valor priorizadas. Estos comités facilitaron la coordinación entre las MYPE, agrupadas según su actividad económica.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE RESULTADOS



Resultado 2.1: Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado

El programa "Mujer y Negocios" fortaleció las capacidades de 19 emprendedoras, impulsando la innovación y el emprendimiento. Además, 9 de las empresas beneficiadas aumentaron sus ventas en más de un 20%, tras recibir apoyo y fondos no reembolsables.



Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor

5 MYPE incrementaron su capacidad productiva en más de un 40% tras recibir financiamiento para la adquisición de activos productivos. Además, se desarrollaron 22 nuevos productos innovadores en sectores como el textil y la confección, lo que mejoró la competitividad de las MYPE.



Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos

Se implementaron modelos de distribución y logística en empresas como "Mosst" y "Sol Luna Tejidos", mejorando tiempos de entrega y competitividad. Además, 236 MYPE participaron en formación especializada para implementar estrategias logísticas y de distribución, optimizando la comercialización de sus productos.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE RESULTADOS



Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor

Se identificaron 12 nuevos mercados para productos de las cadenas priorizadas. Adicionalmente, se realizó un sondeo de mercado para las MYPE de indumentaria, permitiendo anticipar tendencias y planificar inventarios estratégicamente.



Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas

66 MYPE participaron en espacios de comercialización, generando \$13,654.93 en ventas. Además, 45 MYPE fueron vinculadas a procesos de proveeduría con el Estado, generando \$1,296,583.16 en ventas.



Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales en mercados de mayor valor

6 MYPE generaron \$922.21 en ventas en mercados internacionales, incluyendo Canadá. Además, se firmó una Carta de Entendimiento con una Casa Comercializadora en Canadá, facilitando la exportación de productos MYPE

En lo correspondiente a la ejecución presupuestaria, presenta el detalle siguiente:

DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR

EJECUCION PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS / RESULTADOS	EJECUCIÓN JULIO 2023 A JUNIO 2024	EJECUCIÓN TOTAL DEL QUINQUENIO
Objetivo Específico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 86,567.31	\$ 376,419.12
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 82,374.44	\$ 308,635.96
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 4,192.87	\$ 67,783.16
Resultado 1.3. Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor	\$ -	\$ -
Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados	\$ 389,905.54	\$1,677,349.17
Resultado 2.1: Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado	\$ 181,077.76	\$1,006,595.38
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	\$ 191,312.74	\$ 623,108.41
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	\$ 17,515.04	\$ 47,645.39
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	\$ 183,697.69	\$ 644,740.29
Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	\$ 8,013.15	\$ 17,788.94
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	\$ 156,916.96	\$ 532,947.92
Resultado 3.3. Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	\$ 18,767.58	\$ 94,003.43
GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 45,857.85	\$ 178,857.51
TOTAL	\$ 705,828.39	\$2,877,366.09
	Desembolso a Junio 2023	\$ 235,336.04
	Desembolso a Diciembre 2023	\$ 315,336.04
	Total	\$ 550,672.08
	Porcentaje de Ejecución	128%

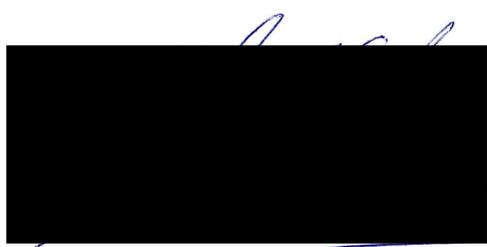
En ese orden de ideas, señala el Ingeniero [REDACTED], que, como resultado de la ejecución presupuestaria obtenida durante los periodos comprendidos de julio 2023 a junio 2024, se presenta un avance del 128% de ejecución, con relación a los desembolsos recibidos en el año 2022 (\$550,672.08) y que la sobre ejecución de 128%, se debe a la incorporación de saldos remanentes por \$155,156.31 que se producen de economías de años anteriores, además de la ejecución en el marco de entrega de fondos para MYPE de las cadenas priorizadas.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente: 1) Dar por recibido el informe semestral correspondiente al período de enero a junio 2024 del proyecto “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”. Y 2) Instruir a la Unidad de Cooperación y Proyectos, para que presente el informe semestral enero a junio de 2024 al Consejo de Administración de fondos FANTEL.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por el Ingeniero [REDACTED], Especialista de la Unidad Especializada de Industrialización, Calidad y Productividad, Acuerda: a) Dar por recibido el informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2024 del Proyecto “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”. Y b) Instruir a la Unidad de Cooperación y Proyectos, para que presente el informe semestral de enero a junio de 2024, al Consejo de Administración de fondos FANTEL.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión extraordinaria, a las once horas y cincuenta minutos de este mismo día, la cual ha sido celebrada de manera virtual; aprobándose el contenido de la presente acta y quedando registrada la reunión, en la grabación respectiva. Lo anterior, para efectos de

extender la certificación correspondiente de los acuerdos tomados, a los cuales debe darse inmediato trámite.



Paul David Steiner Whigham



Huberto Josué Merlos Escobar



José Eduardo Godoy



Evelyn Cecilia Barraza



Mario Walter Chavarría Ríos



Rosa Guadalupe Jiménez Larín

Secretaria de Junta Directiva

